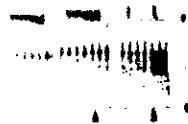




PU/36



**Presidencia de la República y Unidades Dependientes**

**MONTEVIDEO, 07 SEP 2015**

**VISTO:** Lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en relación a la función transitoria asignada en la División Sistemas de Información y Bases de Datos.

**RESULTANDO:** I) que, la Ingeniera Ana Laura Agosto Chiappara fue designada para dicha función mediante la Resolución del Director General de la Presidencia de la República "PU/285" de 29 de mayo de 2014;

II) que dicha funcionaria ha aceptado pasar a asistir en forma directa a un Ministro de Estado, mediante un pase en comisión;

III) que el artículo 4º del Decreto N° 290/012 del 30 de agosto de 2012 autoriza la revocación en cualquier momento de las funciones transitorias asignadas.

**CONSIDERANDO:** I) que en virtud de lo señalado procede disponer la revocación de la función transitoria asignada por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República "PU/285" de fecha 29 de mayo de 2014

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y su interpretativo artículo 7 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, artículos 4 y 5 del Decreto N° 290/012 de 30 de agosto de 2012 y Decreto N° 285/013 de 9 de setiembre de 2013;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1) Revócase en la Unidad Ejecutora 006, "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" del Inciso 02 "Presidencia de la República", la función transitoria de encargada de la División Sistemas de Información y Bases de Datos asignada a la Ingeniera de Sistemas Ana Laura Agosto Chiappara, mediante la Resolución del Director General de la Presidencia de la República "PU/285" de 29 de mayo de 2014.
- 2) Autorícese a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios.
- 3) Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República